

25276

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

La joya de los Sachas, s/n de Enero del año 2008

Señor:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito.-

De mi consideración:

La Compañía INDUSTRIAL EXPORTADORA JAMUNGO S.A. con número de Expediente 8556, a usted con los debidos respetos se dirige con el objeto de comunicar la siguiente transferencia de Acciones.

CLIENTE

Nombre:	JOSE ALAMIRO	Nombres:	JAIME
Apellido:	REHILE SALAVARRIA	Apellidos:	MUNOZ GONZALEZ
C.C.	1307123856-6	C.C.	171372694-9
Nacionalidad:	ECUATORIANA	Nacionalidad:	COLOMBIANA
Valor Acción:	0,40 Ovs de DOLAR	Tipo de inversión:	Invenciónista Extranjero
Número de Acciones:	100	Calificación como Nacional:	6%

CESSIONARIO

Nombre:	JOSE ALAMIRO	Nombres:	JAIME
Apellido:	REHILE SALAVARRIA	Apellidos:	MUNOZ GONZALEZ
C.C.	1307123856-6	C.C.	171372694-9
Nacionalidad:	ECUATORIANA	Nacionalidad:	COLOMBIANA
Valor Acción:	0,40 Ovs de DOLAR	Tipo de inversión:	Invenciónista Extranjero
Número de Acciones:	100	Calificación como Nacional:	6%

Por la favorable atención que se da a la presente, desde ya anticipo mi agradecimiento.

Agradecimiento,
José A. Paul S.

José A. Paul S.

GENERAL

ok
Transferir
a los
registro

Superintendencia de
Corporaciones
31 JUL. 2008
FJor m
Registro de Sociedades
12h

CESION DE ACCIONES

En la ciudad y cantón La Joya de los Sachas, a los Once días del mes de Enero del año dos mil ocho, comparecieron por una parte el Señor JOSE ALAMIRO FREILE SALAVARRIA, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y el Señor JAIME MUÑOZ GONZALEZ, colombiano, mayor de edad estado civil divorciado, todos ellos actos para obligarse a contratar, convienen en celebrar la presente cesión de acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- el Señor JOSE ALAMIRO FREILE SALAVARRIA, es socio accionista de la COMPAÑIA INDUSTRIAL EXPORTADORA IAMUNGO S.A., propietario de (100) cien acciones.

El Pre-nombrado Señor JOSE ALAMIRO FREILE SALAVARRIA, Ha expresado su deseo personal de vender un número de diez acciones de la COMPAÑIA INDUSTRIAL EXPORTADORA IAMUNGO S.A.

El Pre-nombrado Señor JOSE ALAMIRO FREILE SALAVARRIA, en consecuencia procede a vender sus acciones al Señor JAIME MUÑOZ GONZALEZ, en el valor de \$ 40 (CUARENTA DOLARES).

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- con los antecedentes expuestos en la cláusula PRIMERA, El Señor JOSE ALAMIRO FREILE SALAVARRIA, en su calidad de cedente, por su propia voluntad, CEDE Y TRANSFERIR SUS ACCIONES, a favor del Señor JAIME MUÑOZ GONZALEZ, en su calidad de CEDIONARIO.

TERCERA.- declaran expresamente las partes que esta cesión se realizan en forma voluntaria, por lo que nada tiene que reclamar en lo posterior, quedando cumplidas todas y cada una de las obligaciones del cedente y satisfactorias por parte del cedionario.

Para constancia de lo actuado, las partes firman en unión de actos en tres ejemplares de igual valor, ratificándose en todo su contenido.

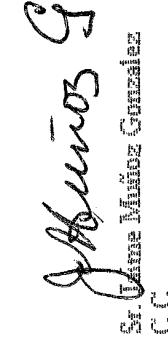
La Joya de los Sachas a, 11 de Enero del año 2009.

CEDENTE

CESIONARIO



Se. José Alamiro Freile Salavarria
C.C. 0922876-6



Jaime Muñoz G
Se. Jaime Muñoz González
C.C.